

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN. No. 1100131100032016-0615

Del estado actual del proceso, es de indicar al profesional del derecho que el mismo se encuentra a la espera que se de cumplimiento al pago de las declaraciones de renta establecidas por la DIAN.

En pretérita oportunidad se han presentado varias actuaciones, que han interrumpido el requerimiento del art. 317 del c. G. del P., lo que no ha hecho que se de aplicación.

Al haberse allegado registro civil de defunción de YOLANDA CASTELLANOS RODRIGUEZ, en cumplimiento de lo normado en el art.68 y 87 del C. G. del P., se ordena VINCULAR los herederos determinados del causante MIGUEL REMBERTO RUSINQUE CAMELO y herederos indeterminados, para que comparezcan al proceso, advirtiéndoles que tomaran el proceso en el estado en que se halle en el momento de su intervención. Notifíquese conforme lo estipulado en el art. 291 y 292 del C. G. del P.. y, a los herederos indeterminados se ordena su emplazamiento en la forma dispuesta en el art.108 ídem. Efectuése la publicación conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 28 HOY 12 DE MAYO DE 2022
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60bf21a6f7eee6f4ab104b709376174b3cd2b87bdee27d1b6e12fd73b17684c3**

Documento generado en 11/05/2022 06:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>